

EX-2018-21538442-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Doctorado en Educación Superior Universitaria, Universidad Abierta Interamericana, Facultad de Desarrollo e Investigación Educativos, Universidad Austral, Escuela de Educación y Universidad Nacional de Río Negro, Rectorado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 25 de marzo de 2019 durante su Sesión N° 500, según consta en el Acta N° 500.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado en Educación Superior Universitaria, Universidad Abierta Interamericana, Facultad de Desarrollo e Investigación Educativos, Universidad Austral, Escuela de Educación y Universidad Nacional de Río Negro, Rectorado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, el Acta N° 488 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado en Educación Superior Universitaria, Universidad Abierta Interamericana, Facultad de Desarrollo e Investigación Educativos, Universidad Austral, Escuela de Educación y Universidad Nacional de Río Negro, Rectorado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ANEXO

La carrera de Doctorado en Educación Superior Universitaria fue presentada como carrera nueva en el ingreso de abril de 2018 por la Universidad Abierta Interamericana, que cuenta con reconocimiento definitivo y ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2018, la Universidad Austral que también cuenta con reconocimiento definitivo y ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2014 y la Universidad Nacional de Río Negro que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2017.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Educación Superior Universitaria, de la Universidad Abierta Interamericana (UAI), Facultad de Desarrollo e Investigación Educativos, la Universidad Austral (UA), Escuela de Educación, y la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), Rectorado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera fue creada y presentada para su evaluación con la denominación de "Doctorado en Educación Superior". En ocasión de la respuesta al informe de evaluación la Institución adjunta la Resolución de la Comisión Permanente del Consejo Superior de la UA N° 60/18, la Resolución del Consejo Superior de la UAI N°5247/18 y la Resolución del Rector de la UNRN (ad-referéndum del Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica) N°1099/18 a partir de la cual el posgrado pasa a denominarse Doctorado en Educación Superior Universitaria.

Se trata de una carrera interinstitucional que se desarrollará en el marco de la Red de Estudios en Educación Superior (REES). Se presenta el protocolo específico para el Doctorado en Educación Superior suscrito por el Rector de la UA, el Rector de la UAI y la UNRN. En el protocolo se establece que el título de Doctor se otorgará bajo la forma de titulación conjunta y se define que la ciudadanía universitaria de los alumnos corresponderá a la Universidad en la que se inscriba. Asimismo, el protocolo establece la estructura de gestión, los requisitos de ingreso y la carga horaria total y aprueba como anexo el plan de estudios de

la carrera. En él se consigna que el acuerdo no tiene límite temporal pero que cualquiera de las partes podrá rescindirlo preavisando con un mínimo de un año de antelación y debiendo continuar con las actividades comprometidas con los alumnos inscriptos a ese momento hasta la finalización de la carrera. Asimismo, establece que el dictado de la carrera se realizará en sede de la Universidad Austral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pero que en futuras cohortes se podrán fijar nuevas localizaciones tanto en el CPRES Metropolitano como en la localización que proponga la UNRN. Al respecto, corresponde señalar que la presente evaluación se circunscribe a la carrera cuyo dictado se propone en la sede de la Universidad Austral, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todo dictado que se realice en otra sede/localización deberá tramitar su acreditación por separado. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta una Adenda al protocolo específico en la cual se rectifican los artículos que hacen mención a la denominación de la carrera reemplazándola por Doctorado en Educación Superior Universitaria.

Se presenta la siguiente normativa correspondiente a la UNRN: Resolución (Res.) de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil (CSDEyVE) N° 15/18 mediante la cual se aprueba el texto ordenado del plan de estudios del Doctorado y Res. Rectoral N° 0396 que designa al Director, al coordinador académico y a los miembros del Comité Académico que representan a la universidad. Asimismo, se presenta la siguiente normativa correspondiente a la UAI: Res. del Consejo Superior (CS) N° 5136/18 que crea la carrera; Res. CS N° 5147/18 de designación del Comité Académico que representan a la universidad; Res. CS N° 5148/18 que designa al Director y la Res CS N°3591/10 que aprueba la constitución y funciones del Comité Superior de Asesoramiento y Evaluación en Investigación. Por último, se presenta la siguiente normativa correspondiente a la UA: Res. CS N° 3/18 que crea la carrera; Res. de la Comisión Permanente del Consejo Superior (CPCS) N° 22/18 de designación de las autoridades de la carrera que representan a la universidad; Res. C.P.C.S. N° 23/18 de aprobación del reglamento del Doctorado.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta la siguiente normativa correspondiente a la UNRN: Resolución (Res.) del Rector, Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, N°1099/18 mediante la que se crea el Doctorado en Educación Superior Universitaria y Res. CSPyGE N°070/18 (presentada en forma posterior)

que la convalida y Resolución del Rector, ad-referéndum del Consejo Superior De Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, N° 1107/18 mediante la que se aprueba el nuevo plan de estudios de la carrera y reglamento de tesis y Res. CSDEyVE N°50/18 (presentada en forma posterior) que la convalida. Asimismo, se presenta la siguiente normativa correspondiente a la UAI: Res. del Consejo Superior (CS) N° 5247/ mediante la que se modifica la denominación de la carrera; Res CS N° 5248/18 mediante la que se aprueba el nuevo plan de estudios de la carrera; Res. CS N° 5249/18 mediante la que se aprueba el Reglamento Interno de la carrera. Por último, se presenta la siguiente normativa correspondiente a la UA: Res. de la Comisión Permanente del Consejo Superior (CPCS) N° 60/18 mediante la que se aprueba la modificación de la denominación de la carrera; Res. CPCS N° 61/18 mediante la que se aprueba el nuevo plan de estudios de la carrera; Res. CPCS N° 62/18 que aprueba el nuevo reglamento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Comité Académico, un Director, un Coordinador Académico de al menos 5 integrantes y un Consejo Coordinador que estará integrado por un representante titular y uno suplente de cada una de las Universidades participantes. Para ello, cada institución designará un titular y un alterno. Las funciones de estas instancias se encuentran definidas en la normativa de la carrera.

La estructura de gestión es apropiada para el correcto funcionamiento de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res CS de la UAI N° 5248/18; Res. CPCS N° 61/18 y Res. CSDEyVE de la UNRN N°50/18		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	9	610

Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	90
Actividades obligatorias de otra índole: actividades de investigación	1	500
Carga horaria total de la carrera		1200
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 16		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 36 meses		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del plan de estudios:

Según se establece en las normativas que aprueban el plan de estudios, el mismo es semiestructurado y comprende 2 tramos: uno con actividades curriculares comunes para todos los estudiantes y otro electivo a definir sobre la base del tema de tesis. Asimismo, la carrera está conformada por seminarios y talleres organizados en torno a 2 áreas: la primera corresponde al Área Teórico-conceptual, la cual atañe a la formación que aporta conocimientos, revisión, profundización y actualización de perspectivas y desarrollos específicos del campo del Doctorado; estará constituida por 5 seminarios obligatorios (240 horas total) y seminarios electivos hasta completar una carga horaria mínima de 90 horas. El segundo Área es metodológica y procura formar al doctorando en las competencias requeridas para la concreción del proyecto de investigación. En este caso, las actividades curriculares estarán enfocadas en los aspectos metodológicos, epistemológicos y de apoyo continuo al proceso de producción de tesis de los doctorandos. Los seminarios y talleres de esta área son 4 y alcanzan una carga horaria total de 370 horas. Además, los alumnos deben cumplir con un mínimo de 500 horas destinadas a actividades de investigación. Para la obtención del título, los alumnos deberán realizar una tesis doctoral.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución

5

La carga horaria total y la distribución de las actividades en el tiempo resultan adecuadas. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se aclara que todas las actividades curriculares se dictarán en la modalidad presencial, tal como lo establece el Plan de Estudios. Además, se informa que la Universidad Abierta Interamericana aporta su campus virtual UAIOonline como soporte de actividades académicas complementarias, no incluidas en el plan de estudios, pero que enriquecerán la formación de los doctorandos. Se ofrecerán, en esa línea video-conferencias de expertos, foros de discusión, materiales y recursos ampliatorios. También podrá funcionar como espacio de consulta e intercambio con docentes y colegas.

La denominación de la carrera delimita de manera clara un objeto de estudios y se corresponde con los objetivos, perfil del egresado y contenidos propuestos.

De acuerdo a lo consignado en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, las asignaturas abordan contenidos adecuados para formar a un egresado con el perfil buscado y guardan coherencia interna con los objetivos particulares de cada espacio curricular. Las referencias bibliográficas propuestas resultan pertinentes y actualizadas.

Si bien se trata de un Doctorado, el plan de estudios destina parte de la carga horaria a la realización de actividades prácticas. De acuerdo a lo consignado en las fichas de las distintas asignaturas, las mismas consisten en análisis de casos, realización de ejercicios basados en notas de campo, análisis e interpretaciones teóricas, trabajo colectivo para el análisis metodológico de investigaciones empíricas, procesamiento de datos mediante el paquete estadístico SPSS o STATA y análisis e interpretación de resultados.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado. En caso de poseer título expedido por una universidad extranjera, deberá ser presentado con la correspondiente legalización según lo establece la normativa vigente en el país. Asimismo, para la admisión se solicitará que el postulante acredite experiencia en actividades de docencia y/o investigación y/o gestión en instituciones de educación superior. Se considerará preferencialmente el caso de aspirantes egresados de carreras de Maestría en las áreas de Educación y/o Educación Superior.

Los requisitos de admisión resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 23 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 23	18	3	1	1	0
Mayor dedicación en la institución	2 (Universidad Austral) 2 (UAI) 4 (UNRN)				
Residentes en la zona de dictado la carrera	17				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencia Política, Ciencias de la Educación, Sociología, Administración, Economía y Negocios, Historia y Arqueología Lengua y Literatura, Filosofía, Ética y Religión
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis de doctorado	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	23
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	19
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	4

Todos los integrantes del cuerpo académico son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Coordinador de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Economía (Universidad de la República-Uruguay); Economista (Universidad Central de Venezuela); Especialista en Telemática e Informática para la Educación a Distancia (Universidad Nacional Abierta de Venezuela); Magíster en Ciencias de la Educación con especialización en Gerencia Educativa (Universidad José María Vargas de Venezuela); Doctor en Ciencias de la Educación (Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez de Venezuela) y Doctor en Derecho por la Universidad de Buenos Aires
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Investigador de la Facultad de Ciencias de Educación, Universidad de la Empresa. Montevideo, Uruguay
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Investigador Activo Nivel II del Sistema Nacional de Investigadores (Uruguay)
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 20 publicaciones en revistas con arbitraje, 25 capítulos de libro, y 20 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas

Coordinador	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público Nacional (UNR) y Magister Scientae en Sociología Rural (Pontificia Universidad Católica del Ecuador).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en FLACSO y en la UNLP.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí, Director del Centro de Altos Estudios en Educación de la UAI.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, 3 publicaciones en revistas con arbitraje, 4 libros y 4 capítulos de libros
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

Cabe señalar que si bien el Director designado no reside en el lugar propuesto para el dictado de la carrera está prevista la figura de coordinador, cargo para el cual fue asignado un docente que reside en la localidad propuesta para el dictado de la carrera y desempeña tareas de gestión académica en la UAI.

Con respecto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que 3 de ellos poseen titulación inferior a la que otorgará el posgrado. Todos ellos revisten categoría 1 en el Programa Nacional de Incentivos e informan experiencia en docencia universitaria, participación en proyectos de investigación, producción científica y, en dos casos, antecedentes en la dirección de tesis doctorales, que los habilitan para desempeñar las funciones que se les asignan. Los restantes integrantes de la estructura de gestión poseen título de Doctor y muestran un perfil adecuado y antecedentes suficientes para el desempeño de sus funciones.

En cuanto a la titulación de los restantes integrantes del cuerpo académico, se observa que 2 profesionales no cuentan con título igual al que otorgará el posgrado, uno de ellos se desempeñará como responsable y el otro como colaborador. El primero, es responsable de la asignatura electiva "Ciencia, Tecnología e Innovación. El papel de las Instituciones de Educación Superior". Este profesional es Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia y Magister en Política y Gestión de la Ciencia y la Tecnología. De acuerdo a lo consignado en su ficha en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación posee antecedentes en docencia universitaria y en gestión académica, participación en jurados de tesis, participación en proyectos de investigación y producción científica. El otro docente, que se desempeñará como colaborador en la asignatura obligatoria "La Evolución del Sistema de Educación Superior en Argentina y los Desafíos Actuales", es Especialista en Demografía, Especialista en Administración de Proyectos de Educación Superior y Magister en Planificación y Gestión de Sistemas Educativos. Informa experiencia en docencia universitaria y gestión académica, desempeño en ámbitos no académico, participación en reuniones científicas y en proyectos de investigación hasta 2003. El análisis de la información aportada en las fichas de ambos docentes permite concluir que poseen antecedentes suficientes para el desempeño de las funciones a su cargo.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que poseen los requisitos necesarios y suficientes para el desempeño de sus funciones.

Supervisión del desempeño docente

Se informan adecuados mecanismos continuos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	24
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	10
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	20
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	9
Cantidad de actividades que informan resultados	23
Cantidad de actividades con evaluación externa	5

Las actividades de investigación, cuya información se actualizó en oportunidad de la respuesta a la vista, comprenden el período que va desde el 2010 al 2020. Todas se vinculan con la temática de la carrera. De acuerdo a lo informado, todas las actividades de investigación informan resultados de calidad, a excepción del proyecto iniciado en 2018.

Por otra parte, en la respuesta a la vista, se informa que entre distintos docentes que participan en el doctorado se vienen realizando trabajos conjuntos desde hace más de una década, producto de lo cual se conformó la Red de Estudios en Educación Superior integrada por las universidades que presentan el presente doctorado. Estos procesos comienzan a reflejarse en publicaciones colectivas tal como el libro "La Ley de Educación Superior. Impactos, desafíos e incertidumbres" publicado por la Editorial Teseo.

La información aportada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación permite concluir que existen equipos de investigación que permiten sostener el desarrollo de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis de Doctorado individual que deberá contemplar una propuesta sobre un aspecto innovador y original con su respectiva validación conforme a requerimientos científicos y ajustarse al Reglamento de Tesis del Doctorado en Educación Superior.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis de doctorado son 13, lo que resulta suficiente.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros, uno de los cuales debe ser externo a la Institución. El Director de la tesis estará excluido.

Seguimiento de alumnos

Se informan adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 25 alumnos.

El protocolo específico firmado por las instituciones intervinientes establece que para el desarrollo de las actividades del Doctorado, la Universidad Austral aportará la infraestructura y las tres Universidades darán acceso a sus bibliotecas generales. Los alumnos dispondrán de acceso a ámbitos de reunión y aulas ubicadas en el edificio de la Universidad Austral ubicado en la CABA. La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

El fondo bibliográfico de la Biblioteca Central de la UAI consta de 400 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 82 suscripciones a revistas especializadas. El fondo bibliográfico de la Biblioteca de la UNRN consta de 64 suscripciones a revistas digitales

sobre educación a través de la Biblioteca Abierta de Ciencia y Técnica. Finalmente, el fondo bibliográfico de la Biblioteca UA consta de 2564 suscripciones a revistas vinculadas a las temáticas de la carrera y 6915 libros electrónicos relativos a las temáticas de la carrera. Además, las 3 instituciones disponen de acceso a bases de datos online y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es pertinente y suficiente para el correcto desempeño de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta un informe de certificación referido al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene del edificio e instalaciones donde se desarrollará la carrera.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, actividades de investigación evaluación final e infraestructura y equipamiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: EX-2018-21538442-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.